

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.111

Viernes 28 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2627585

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7^a Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entresiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don BRIAN MICHAEL MORALES SILVA, Chileno, Ingeniero Financiero, Soltero, domiciliado en Belisario Prats N° 1530, comuna de Independencia, Región Metropolitana, Don DARWIN LARRAÑAGA IBARRA, Chileno, Licenciado en ciencias de administración y economía, Soltero, domiciliado en Isla Hoste N° 0822, comuna de Maipú, Región Metropolitana, Don DIEGO ALEXANDER ORDENES FLORES, Chileno, Analista programador computacional, Soltero, domiciliado en Arboleda, Loica N° 591, comuna de La Calera, Región de Valparaíso, constituyen sociedad por acciones. Razón social "TECNOLOGÍAS OCTOPUS SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna ante cualquier organismo, institución pública o privada, Servicio de Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía de "HOKTUS SpA". Objeto será: a) El desarrollo, comercialización, licenciamiento, implementación y mantenimiento de software y plataformas tecnológicas, incluyendo pero no limitado a sistemas de gestión de talento, reclutamiento, selección, onboarding, administración de recursos humanos, logística, optimización de transporte y cualquier otra solución digital relacionada con estas áreas e industrias afines; b) Prestar servicios de consultoría, asesoría, soporte técnico, capacitación y desarrollo tecnológico en dichas materias; c) Venta, arriendo o sublicenciamiento de software propio o de terceros, operar plataformas digitales y brindar soluciones en la nube; d) Servicios de mensajería, apoyo al transporte, integración con sistemas de terceros y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de estos, u otros que los socios acuerden; e) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de marzo de 2025.



CVE 2627585

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.